

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-101

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-101 iniciado con ocasión a la queja presentada por la Señora LIDA CONSUELO MORA FORIGUA, en calidad de propietaria y presidenta del Consejo de administración del CONJUNTO RESIDENCIAL AMÉRICAS DEL TINTAL, el Tribunal Disciplinario emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2202 del 23 de febrero de 2023, sin que haya sido posible notificar personalmente a la Contadora Pública **EDNA PATRICIA GUAYABO PERALTA** pese a haberse citado el día 24 de febrero de 2023, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución 000- 0604 del 17 de marzo de 2020 modificada y adicionada por medio de la Resolución 000- 0684 del 29 de marzo de 2022, y demás normas concordantes y complementarias, precede a decidir el mérito del proceso disciplinario No. 2021-101. (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

PRIMERO: *Formúlese CARGOS a la contadora EDNA PATRICIA GUAYABO PERALTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.221 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 89667–T y/o a su apoderado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

SEGUNDO: *Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la Contadora Pública **EDNA PATRICIA GUAYABO PERALTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.766.221 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 89667–T y/o a su apoderado, advirtiéndoles que en los términos del artículo 28 de la ley 43 de 1990, tiene veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente. Durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.*

TERCERO: *Téngase como pruebas dentro de la presente investigación, las relacionadas en esta providencia.*

CUARTO: *Contra la presente decisión no procede recurso alguno.*

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!



INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE. (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**29**) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**13**) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco (5:00 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores